



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, nueve (09) de Julio de dos mil veinte (2020).

Proceso Ejecutivo Singular
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JIMMY ALEXANDER CASTRO CANO
Radicado: 68-176-40-89-001-2016-00031-00

Visto el informe Secretarial y conforme a lo solicitado en el memorial que antecede y por ser procedente y reunir los requisitos exigidos por el Art. 599 del Código General del Proceso, El Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas y las que a futuro llegaren a existir en cuenta corriente, de ahorros o que a cualquier título bancario o financiero posea en la entidad financiera COOMULDESA LTDA., del municipio de Chima (Santander), el demandado JIMMY ALEXANDER CASTRO CANO, con C.C.No. 1100958964. Límitese el embargo hasta la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000,00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Alfredo Javier Pinedo Campo
JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE CHIMA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 092d7abb103687983a8dceffa166b4609a5ee17d09c0634c8ecda21e947ff20
Documento generado en 09/07/2020 06:31:59 PM